



Universidad de Nariño
Rectoría

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No 1608.
(Abril 20 de 2010)

Por medio de la cual se crea el Comité de Ética en investigación de la Universidad de Nariño

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante proposición No 001 de marzo 08 de 2010 el Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño solicita al Señor Rector la creación de un Comité de Ética en investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que la anterior solicitud obedece a que mediante Resolución 8430 de 1993, el Ministerio de Salud establece que las instituciones que vayan a realizar investigación en humanos, deberán tener un Comité de Ética, encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema.

Que el Comité de Ética deberá ser un organismo evaluador y avalador de los aspectos éticos y legales de las investigaciones en humanos, biomédicas en animales y aquellas que representen riesgo no controlado de contaminación del medio ambiente.

Que el mentado Comité de Ética hará parte del sistema de investigaciones de la Universidad de Nariño

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Crear el Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño, el cual será un organismo evaluador y avalador de los aspectos éticos y legales de las investigaciones en salud humana, biomédica con animales y aquellas que representen riesgo no controlado de contaminación del medio ambiente.

ARTICULO 2o.- El mencionado Comité estará integrado por dos representantes de Ciencias Humanas, dos representantes del área de las Ciencias Naturales, un representante del área de Ciencias de la Salud, un representante del área de Ciencias Jurídicas y un representante de los usuarios del Fondo de Salud de la Universidad de Nariño.

ARTICULO 3º Corresponderá al Comité de Investigaciones designar los integrantes del Comité de Ética en investigación y determinar el reglamento que lo regirá.

ARTICULO 4º Secretaria General, Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Control Interno, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho, Fondo de Salud de la Universidad de Nariño y Control Interno anotará lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Rasto Abril 20 de 2010


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Rector